

Ante la negación del derecho al voto de los venezolanos



Tiempo de lectura: 2 min.
Vie, 21/10/2016 - 17:07

La Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación fija su posición ante el anuncio oficial el día de ayer de medidas con relación al referéndum revocatorio.

Asistimos con perplejidad al anuncio de las medidas tomadas por entes oficiales el día de ayer, dirigidas a cercenar a los venezolanos la posibilidad de ejercer un fundamental derecho consagrado en la Constitución, como es la solicitud del revocatorio del presidente de la República, una vez cumplidas las exigencias de ley.

Esta solicitud de revocatorio ha sufrido toda clase de trabas tales como la exigencia de procesos que no figuran en la normativa vigente; falta de celeridad y retrasos inexplicables en el cumplimiento de las distintas etapas.

A ello se sumó una oscura sentencia de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) donde se establecen los estados como las circunscripciones donde debe lograrse el apoyo de al menos el 20% de los votantes a la realización del referéndum revocatorio, en contraposición con el art. 72 de la Constitución y la sentencia 1139 de la Sala Constitucional del TSJ del 5 de junio del 2002, que establecen claramente a todo el país como la circunscripción correspondiente a la revocación del presidente de la república.

Finalmente, el día de ayer, tribunales penales de varios estados del país dictaron casi simultáneamente sentencias prohibiendo la recolección de voluntades previstas para los días 26, 27 y 28 de octubre y uno de ellos, la salida del país a ocho dirigentes de la oposición.

Con inusitada celeridad el Consejo Nacional Electoral (CNE) respondió a estos actos con la suspensión de la recolección de voluntades de apoyo al referéndum revocatorio, lo que luce contrapuesto a lo aseverado en el informe de resultados de la validación de las manifestaciones de voluntad para la legitimación de organizaciones políticas, donde se afirma que 69,06% de los registros fueron validados, cumpliendo de esta manera con los criterios establecidos en el instructivo aprobado por el CNE.

Este alarmante panorama constituye un severo golpe al imperio de la ley y del régimen democrático en el país. Estamos ante el abandono de la vía democrática cuando se vulnera el esencial principio de que la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce esencialmente mediante el ejercicio del voto –derecho humano fundamental– para manifestar su voluntad; cuando existe una abierta violación de la Constitución y las leyes por parte de las autoridades que están obligadas a cumplirlas y hacerlas cumplir, y cuando se persigue a la oposición política sobre la base de tipificar como delito la promoción de una acción completamente avalada por la Constitución.

La Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación hace un llamado a las autoridades del país a corregir el rumbo antes de que sea demasiado tarde para el mantenimiento de la concordia y la paz de Venezuela. Solo el apego a la conducción democrática puede garantizar un clima favorable a la construcción de una vía pacífica y fructífera a la grave crisis por la que atraviesa la nación.

Caracas, 21 de Octubre de 2016

[ver PDF](#)

Copied to clipboard